



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 073-2024-MTC/20.14.8.OEC

A : **ING. CIVIL. CARLOS ALBERTO DÁVILA RIVADENEYRA**
Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco

DE : **Bach. Ing. Adm. VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN**
Técnico Administrativo Zonal | Abastecimiento - Miembro OEC.

ASUNTO : Perdida de Buena Pro, del postor Ingeniero Civil Jaime Gilberto Bajonero Olivas.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada Nº 0002-2024-MTC/20.UZHUU.

FECHA : Huánuco, 15 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se llevó a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para el **Servicio de Residencia para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos a Cargo de la Unidad Zonal Huánuco**, siendo otorgada la buena pro en el **Ítem 2 Servicio de Residencia para los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo: Uchucchacua Yanahuanca Ambo** al postor: Ingeniero Civil Jaime Bajonero Olivas, habiendo sido consentida la buena pro el 02 de mayo del presente mes.

El Postor Ingeniero Civil Jaime Gilberto Bajonero Olivas presento la documentación para la suscripción del contrato, documentación que fue observada con el Informe Nº 079-2024-MTC/20.14.6.OEC, documento que no fue respondido, por lo que el mencionado postor, pierde automáticamente la buena pro de acuerdo a lo indicado en el literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la carta Nº 08-2024-MTC/20.14.8.OEC, se solicitó al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación la reducción de su propuesta económica, de acuerdo al Anexo 1 de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada Nº 0002-2024-MTC/20.UZHUU, documento que fue respondido con el correo S/N del 14 de mayo, con la carta Nº 01-2024-TMS en la manifiesta efectuar la reducción de la propuesta económica a S/ 47,920.00.

En atención al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato. En tal supuesto el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a).

Es cuanto informo a Usted, a fin de que solicite al postor Ingeniero Teófilo Maza Sullon que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, la presentación de los documentos para la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (**Anexo Nº 12**).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- f) Copia de la factura o documento de propiedad de PC o Laptop con los softwares de ingeniería.
- g) Copia de la factura del Equipo de comunicación celular con cámara de 12 mega pixeles

Atentamente,

.....
VICTOR E. MERINO ROMÁN
TITULAR DEL OEC
UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
MTC - PROVIAS NACIONAL

